



MAT.: AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO A
FUNCIONARIAS MUNICIPALES QUE SE INDICAN.

ALGARROBO, 30 ENE 2018

DECRETO N° 0633

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de fecha 16.09.1994; Aprobación Planta Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 0119 de fecha 17.01.2017, Autoriza y Delega en el Administrador Municipal la Potestad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" las materias que se indiquen.

CONSIDERANDO:

- I. Solicitud de Permiso Administrativo, presentada por las funcionarias municipales personal **Contrata** de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

- I. Autoriza Permiso Administrativo, conforme a lo dispuesto en el **Art. 108 de la Ley 18.883**, a funcionarias municipales, personal **Contrata** de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que a continuación se indican:

Nº	NOMBRE FUNCIONARIO (A)	Nº DE DIAS	DESDE	HASTA
1	Morales Reyes Adela Andrea	01	25-01-2018	25-01-2018
2	Rosales Sánchez Juana mercedes	0,5	26-01-2018	26-01-2018

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLIQUESE y ARCHIVESE.

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

SECRETARÍA MUNICIPAL
PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLRA/PMM/PYU/mtg.

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Recursos Humanos (2)
- ✓ Archivo (2)

ADMINISTRADOR MUNICIPAL
JOSÉ LUIS ROJAS AGUILAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

